



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "2ª EXPOCANINA
SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE
ANIMALES".-

EXENTO

DECRETO Nº **11024** /2017.-

ARICA, 28 DE JULIO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Ordinario Nº 1566, de fecha 07 de Julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa "2ª EXPOCANINA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES"; Ordinario Nº 861 y 1062, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorándum Nº 627, de fecha 27 de Julio de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro Nº 13748, de fecha 27 de Julio de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Centro Veterinario Municipal en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito, y cuando corresponda, desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública, salud animal, protección del medio ambiente, educación y cultura.
2. Que, la salud de la comuna, entre otras cosas, pasa por la salud de las mascotas y su cuidado, en ese sentido se promueve la tenencia responsable de aquellas mascotas y sus efectos en la salud pública (enfermedades zoonosis, personas mordidas, etc.), y el medio ambiente (contaminación fecal, basuras desparramadas, etc.).
3. Que, se hace necesario aprobar el programa denominado "2ª EXPOCANINA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES", requerido por Ordinario Nº 1566, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "2ª EXPOCANINA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: 2ª EXPOCANINA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de Centro Veterinario Municipal
1.3.- FECHA	: Julio – Diciembre 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Centro Veterinario Municipal en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda desarrollar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública, salud animal, protección del medio ambiente, educación y cultura, ha dispuesto el apoyo al programa 2ª Expocanina sobre Tenencia Responsable de Animales. A través del Centro Veterinario Municipal y sus profesionales médicos veterinarios. Dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a, b) y l) de la Ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, que dicen relación con el desarrollo de actividades que fomenten la educación, la salud pública y la protección del medio ambiente, como también al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La salud de la comuna, entre otras cosas, pasa por la salud de las mascotas y su cuidado. En ese sentido promover la tenencia Responsable de aquellas es prevenir efectos en la salud pública (enfermedades zoonosis, personas mordidas, etc.), y el medio ambiente (contaminación fecal, basuras desparramadas, etc.). Mejorando así la calidad de vida de las personas.

2	<p>El presente Programa pretende fortalecer y apoyar el cambio cultural sobre Tenencia Responsable de Animales, a través de actividades deportivas y recreacionales, como una maratón canina y concursos y juegos infantiles. Difusión de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia Responsable y fomento de las actividades y emprendimientos relacionados con las mascotas, peluquería, vestuario, hotelería, pastelería, veterinaria, etc. Entrega de alimentos a organizaciones animalistas y ganadores de la maratón y otros concursos.</p> <p>El apoyo Municipal consiste en la adquisición de los accesorios necesarios indicados para la realización de la actividad.</p>
---	---

III.- OBJETIVO:

- Difusión de la legislación actual sobre Tenencia Responsable de Animales y entrega de material impreso con recomendaciones.
- Generar conciencia acerca de la responsabilidad de la comunidad en la salud de las mascotas y el cuidado del entorno a través de personajes animados infantiles que representan de manera lúdica el cuidado de los animales.
- Generar un espacio entretenido de interacción de las diversas actividades y microempresas que participan de la Tenencia Responsable. Hoteles, clínicas, Vestuario, peluquería, etc.
- Organizar una actividad deportiva (mini maratón canina) y baile entretenido con las mascotas, y otras actividades lúdicas como concursos, el mejor disfraz, el más gracioso, etc.
- Entregar bolsa de alimentos a Organizaciones animalistas participantes y a ganadores de la maratón canina. Como apoyo a evitar el maltrato animal y el desarrollo del cuidado de animales abandonados.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Of. Asesoría Técnica <input checked="" type="checkbox"/> Centro veterinario Municipal <input checked="" type="checkbox"/>
---------------	---	---

4.2- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comida para animales</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td>Premios</td> <td style="text-align: right;">850.000</td> </tr> <tr> <td>Cenefas y afiches</td> <td style="text-align: right;">850.000</td> </tr> <tr> <td>Show infantil</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos fondo global</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Material para limpieza</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos menores</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">3.400.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.400.000.-</p> <p>Fondo global por \$600.000.- (seiscientos mil pesos). A nombre del Sr. Alfredo Turra Corrales R.U.T. 7.925.396-0, Funcionario de planta Profesional Grado 12 y egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Alfredo Turra Corrales), para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Comida para animales	500.000	Premios	850.000	Cenefas y afiches	850.000	Show infantil	600.000	Insumos fondo global		Material para limpieza	200.000	Otros gastos menores	400.000	Total \$	3.400.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																			
Comida para animales	500.000																			
Premios	850.000																			
Cenefas y afiches	850.000																			
Show infantil	600.000																			
Insumos fondo global																				
Material para limpieza	200.000																			
Otros gastos menores	400.000																			
Total \$	3.400.000																			

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
-------------------------	---	---

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Comida para animales	215.22.01.002	Alimento para animales	500.000
Premios Medallas y Diplomas	215.24.01.008.004.001	Premios DIDECO	850.000
Cenefas y afiches	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	850.000
Show infantil	215.22.08.011.001	Producción de eventos	600.000
Material para limpieza	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	200.000
Otras compras Menores	215.22.12.002	Gastos menores	400.000
Valor Total \$			3.400.000

El monto del Programa es de \$ 3.400.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 600.000 a nombre del funcionario Sr. Alfredo Turra Corrales, R.U.T. N° 7.925.396-0, Planta Profesionales, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir" (Alfredo Turra Corrales).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CÁRLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HC/IC/CCG/bcm.-



ALFREDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA